

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, se propone como un lugar donde los/las jóvenes se encuentran. Un radar de movimientos culturales y artísticos. Un lugar donde los/las jóvenes dicen y la ciudad los/las escucha. Un escenario de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

Por su parte, el Goethe-Institut es una institución cultural de la República Federal de Alemania, con sede en Buenos Aires, que promueve el conocimiento del idioma alemán en el extranjero y fomenta la cooperación cultural internacional. Transmite una visión amplia de Alemania por medio de información sobre la vida cultural, social y política del país. Sus programas culturales y didácticos fomentan el diálogo intercultural y el acceso a la participación en eventos culturales. Éstos, a su vez, fortalecen la ampliación de estructuras en la sociedad civil y estimulan la movilidad a nivel global. La red de Goethe-Institut y centros Goethe, compuestos por sociedades culturales, salas de lectura, centros de exámenes y aprendizaje del idioma alemán son para muchas personas, desde hace más de sesenta años, el primer contacto con Alemania. El trabajo conjunto en calidad de socios con importantes instituciones y personalidades de más de noventa países crea una confianza duradera en nuestro país. Son interlocutores de todos aquellos que se ocupan activamente de Alemania y su cultura, y trabajan bajo su propia responsabilidad e independientemente de cualquier partido político.

A su vez, la Dirección General de Desarrollo Cultural y Creativo del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, a través del área de Desarrollo Editorial de Impulso Cultural (en adelante “Impulso Cultural”), tiene como objetivo la promoción y el impulso de la industria editorial independiente y las librerías de la Ciudad. Brinda herramientas para el desarrollo de la producción editorial independiente, la bibliodiversidad y el fortalecimiento del ecosistema del libro a través de la elaboración e implementación de programas y medidas destinadas al sector.

II. MARCO CONCEPTUAL

En esta oportunidad el CCR, con el apoyo del Goethe Institut y la Dirección General de Desarrollo Cultural y Creativo, convocan a duplas de narradores/as, poetas/poetisas y/o ensayistas a presentar proyectos de intercambios epistolares.

III. DE LA PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida a duplas de narradores/as, poetas/poetisas y/o ensayistas mayores de 18 años al 10 de septiembre de 2020. Al menos uno de sus integrantes deberá ser de nacionalidad argentina, con residencia permanente en el país. No podrán presentar ni integrar proyectos empleados/as del CCR o de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, del Goethe Institut o Impulso Cultural ni personas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR o a los responsables de la selección por Impulso Cultural, entendiéndose por tales a familiares directos y quienes mantengan con ellos/as una relación laboral.

IV. DE LAS PROPUESTAS

Podrán presentarse a esta convocatoria proyectos de intercambio epistolar de 10 páginas donde aparezca cada voz al menos dos veces. Las voces epistolares podrán ser autorreferenciales o ficticias. La versión final de los proyectos seleccionados deberá ser finalizada para marzo de 2021 y tener 30 páginas como mínimo.

V. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR y por Impulso Cultural. Se seleccionarán hasta un máximo de 6 (seis) proyectos de intercambios epistolares. Se elegirán además hasta 3 (tres) suplentes. En caso de que alguna dupla seleccionada no pudiera hacer efectiva su participación será reemplazado por una dupla suplente. En caso de que una de las personas que conforman la dupla seleccionada no pudiera hacer efectiva su participación, el proyecto será reemplazado por uno de los suplentes. Los/las responsables de los proyectos seleccionados serán notificados vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción a partir del 5 de noviembre. Luego, serán contactados/as por el equipo del CCR para dar inicio a las gestiones correspondientes para la realización del proyecto y hacer efectivo el cobro del premio.

Si a criterio del Comité ninguna de las propuestas cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, ésta podrá considerarse desierta.

VI. DE LOS PREMIOS

Las duplas seleccionadas:

1. Recibirán del CCR un apoyo económico de \$80.000 (pesos ochenta mil) que se distribuirá en partes iguales entre los/las dos integrantes de la dupla. Para ello, será requisito indispensable que ambos acrediten tener una cuenta bancaria en Argentina a su nombre, en moneda local.
2. Serán invitadas a leer fragmentos del proyecto como parte de la programación del Centro Cultural Recoleta (en modalidad presencial o remota).

Se deja constancia de que el premio puede modificarse a exclusivo criterio del CCR.

VII. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR <http://www.centroculturalrecoleta.org/> desde las 00:01 del 10 de septiembre hasta las 23:59 h del 8 de octubre de 2020.

Cada participante deberá presentar el siguiente material:

- 1.** Datos personales de los/las dos integrantes del proyecto: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada) o Documento Extranjero correspondiente o pasaporte (en caso de no ser residentes argentinos), CUIL o CUIT (sólo para residentes argentinos), género, nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico, dirección y código postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, teléfono celular y teléfono alternativo, nivel de estudios alcanzados.
- 2.** Breve biografía narrada en tercera persona (hasta 500 caracteres).
- 3.** Carta motivacional donde se describa el proyecto epistolar (hasta 600 caracteres).
- 4.** Diez páginas del intercambio, en donde aparezca cada voz al menos dos veces (archivo Word, fuente Arial tamaño 12, interlineado 1,5).

Cada participante podrá postular una única vez en la presente convocatoria.

VIII. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN

Los/las participantes declaran ser los/las autores/as de las obras o contar con la correspondiente autorización por parte del titular de los derechos de propiedad intelectual. De este modo deslindan al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y al Goethe Institut de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados y a las actividades del CCR en general, los/las participantes autorizan expresamente al CCR, al Goethe Institut y a Impulso Cultural a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos/as y de las obras se registren sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización adicional al premio establecido en las presentes bases.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por los/las participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) El/la titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

X. ACEPTACIÓN

El simple hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudieran realizar los/las organizadores/as sobre los requisitos para participar, la forma y sobre cualquier otra cuestión, prevista o no, incluso la suspensión de la convocatoria, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

Los/las participantes y eventuales seleccionados/as se comprometen a solucionar amigablemente con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Goethe Institut las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, los/las presentantes y/o seleccionados/as se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 - Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

XI. CRONOGRAMA GENERAL

Apertura inscripción: 10 de septiembre de 2020.

Cierre inscripción: 8 de octubre de 2020

Comunicación a seleccionados: a partir del 5 de noviembre de 2020

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR.